



**RESOLUCIÓN NÚMERO 000270 DE 5 DE MAYO 2025**

*"Por la cual se hace un nombramiento ordinario en un empleo de Libre Nombramiento y Remoción de la planta global de empleos del Ministerio del Deporte"*

**LA MINISTRA DEL DEPORTE**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, la Ley 1967 de 2019, el numeral 20 del artículo 6º del Decreto 1670 de 2019, el Decreto 0250 de 2025, y demás normas reglamentarias, y

**CONSIDERANDO**

Que, mediante la Ley 1967 del 11 de julio 2019 se transformó el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (Coldeportes) en el Ministerio del Deporte.

Que, el Ministerio del Deporte tiene como objetivo, dentro del marco de sus competencias y de la ley, formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes, programas y proyectos en materia del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física, para promover el bienestar, la calidad de vida, así como contribuir a la salud pública, a la educación, a la cultura, a la cohesión social, a la conciencia nacional y a las relaciones internacionales, a través de la participación de los actores públicos y privados.

Que, el artículo 208 de la Constitución Política de Colombia de 1991, establece: *"Los ministros y los directores de departamentos administrativos son los jefes de la administración en su respectiva dependencia. Bajo la dirección del Presidente de la República, les corresponde formular las políticas atinentes a su despacho, dirigir la actividad administrativa y ejecutar la ley (...)"*.

Que, el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, establece que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que, el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, dispone: **"Provisión de las vacancias definitivas. Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción, podrán ser provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo. (...)"**.

Que, en la planta de personal de la Entidad, se encuentra en **vacancia definitiva** un empleo de libre nombramiento y remoción denominado **Director Técnico de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo Código 0100 Grado 22**, de la planta de personal del Ministerio del Deporte.

Que, verificada la hoja de vida del señor **LUIS CARLOS BUITRAGO ECHEVERRI**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **7.563.863**, se determinó que cumple con los requisitos exigidos para desempeñar el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **Director Técnico de**



**RESOLUCIÓN NÚMERO 000270 DE 5 DE MAYO 2025**

*"Por la cual se hace un nombramiento ordinario en un empleo de Libre Nombramiento y Remoción de la planta global de empleos del Ministerio del Deporte"*

**Posicionamiento y Liderazgo Deportivo Código 0100 Grado 22, de la planta de personal del Ministerio del Deporte.**

Que, el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales vigente en la Entidad, establecido mediante Resolución No. 000674 del 6 de junio del 2020, y modificado por la Resolución No. 000881 del 4 de agosto de 2020, identifica los Núcleos Básicos del Conocimiento -NBC- que contiene las disciplinas académicas o profesionales, de acuerdo con la clasificación establecida en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES-.

Que, verificada la disciplina académica del aspirante al cargo, se constata que, pertenece al respectivo Núcleo Básico del Conocimiento señalado en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales, teniendo en cuenta la naturaleza de las funciones del empleo o área de desempeño.

Que, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el **artículo 2.2.13.2.3 del Decreto 1083 de 2015**, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, la hoja de vida del doctor **LUIS CARLOS BUITRAGO ECHEVERRI**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **7.563.863**, fue publicada **el 2 de mayo de 2025, en la página web del Departamento Administrativo de la Presidencia -DAPRE-** para conocimiento de la ciudadanía y la formulación de observaciones, así como en la página Web del Ministerio del Deporte, sin presentarse ninguna observación a la misma.

Que, según **constancia expedida por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo -GIT- Talento Humano de fecha 29 de abril de 2025**, se certifica que, el señor **LUIS CARLOS BUITRAGO ECHEVERRI**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **7.563.863**, se determinó que cumple con los requisitos exigidos, tanto de formación académica como de experiencia laboral, exigidos en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales vigente, para desempeñar el empleo, de libre nombramiento y remoción, denominado **Director Técnico de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo Código 0100 Grado 22**, de la planta de personal del Ministerio del Deporte.

En consideración a lo expuesto anteriormente,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Nombrar, con carácter ordinario, dentro de la planta de personal del Ministerio del Deporte, al señor **LUIS CARLOS BUITRAGO ECHEVERRI**, identificado con la cedula de ciudadanía No. **7.563.863**, en el empleo, de libre nombramiento y remoción, denominado **Director Técnico de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo Código 0100 Grado 22**, de la planta de personal del Ministerio del Deporte.

**PARÁGRAFO.** El presente nombramiento será cubierto con cargo al presupuesto de funcionamiento del Ministerio del Deporte, certificado de disponibilidad presupuestal **-CDP- No. 625 del 21 de enero de 2025**.





**RESOLUCIÓN NÚMERO 000270 DE 5 DE MAYO 2025**

*"Por la cual se hace un nombramiento ordinario en un empleo de Libre Nombramiento y Remoción de la planta global de empleos del Ministerio del Deporte"*

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La presente Resolución, rige a partir de fecha de su expedición, y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**PATRICIA DUQUE CRUZ**  
MINISTRA DEL DEPORTE

|           |                                                                   |        |
|-----------|-------------------------------------------------------------------|--------|
| Aprobó:   | María Jesús Ortiz Quintero – Abogada del Despacho de la Ministra  | Firma: |
| Aprobó:   | Miguel Antonio de la Hoz – Secretario General (E)                 | Firma: |
| Revisó:   | Angelica Páez Arias – Profesional de la Secretaría General        | Firma: |
| Revisó:   | Yesid Hernando Cabuya Ortiz – Coordinador GIT Talento Humano      | Firma: |
| Revisó:   | Alejandra Rodríguez del Castillo – Profesional GIT Talento Humano | Firma: |
| Proyectó: | Diego Armando Velásquez Bernal – Profesional GIT Talento Humano   | Firma: |